



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 120

FECHA:

19/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00262-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES <i>COASMEDAS</i>	MARTHA CLARET LANCACHO RIAÑO	16/07/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2017-00063-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES <i>COASMEDAS</i>	GERMAN JARAMILLO RAMIREZ	16/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00271-00	VERBAL SUMARIO (R.C.E)	GUSTAVO ANDRES LLANO HURTADO	JAIDER ANDRES MURILLO FORONDA	16/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00463-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA <i>FACOR</i>	SONIA MAYORGA HERNANDEZ Y OTROS.	16/07/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00439-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.		16/07/2021	ORDENA SECUESTRO INMUEBLE COMISIONA Y DESIGNA SECUESTRE DE LA LISTA
66001-41-89-001-2020-00536-00	EJECUTIVO	JULIAN ANTONIO AGUDELO ALVAREZ		16/07/2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR EMBARGO SALARIO
66001-41-89-001-2021-00089-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		16/07/2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR EMBARGO SALARIO
66001-41-89-001-2021-00148-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		16/07/2021	SE ACCEDE A NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL DESPACHO PAR. 1° ART. 291 Y DEC. 806/20
66001-41-89-001-2021-00185-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		16/07/2021	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN PESONAL CONFORME DECRETO 806/20 SIN ACUSE DE RECIBIDO REQUIERE

66001-41-89-001-2021-00239-00	EJECUTIVO	YOLANDA HERNANDEZ VERA	JORGE EDUARDO FRANCO MORALES Y OTRA.	16/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00285-00	EJECUTIVO	JHON EDISON ARCILA GIRALDO	LUIS ALFONSO TORRES RINCON Y OTRO.	16/07/2021	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO (ART. 621 C.CIO)
66001-41-89-001-2021-00286-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS		16/07/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 19 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

